



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°1142
2017-00740-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por IDMER HERNÁN VARELA BENITEZ en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, y donde se llamó en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, se requiere nuevamente a la Compañía de Seguros Bolívar S.A para que dentro de los tres (3) días siguientes so pena de procederse con las sanciones de ley, informe si realizó nuevo dictamen al demandante, y en caso afirmativo aportarlo, so pena de iniciar incidente de sanción.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: adielgomezchica@gmail.com ; diasuarez003@gmail.com ; info@easylegal.com.co ;
mcf@abogadospinedayasociados.com ; secretaria@abogadospinedayasociados.co ;
guillermog@une.net.co ; notificaciones@jcyepesabogados.com ; jcyepes@une.net.co ;
beatriz.lalinde@blalinde.com ;
lfcf2000@gmail.com

**La SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
18/11/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9833dec0331872745865e19e1b391ee17229d82bcc734783ca8eb04fa07982**

Documento generado en 17/11/2021 06:38:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>